



EL TIEMPO DE
CRECER

Corporación Municipal de Educación de Maipú

Resolución N°157 /2013

Maipú, 04 de noviembre de 2013.

VISTOS:

Las facultades conferidas en mi calidad de Secretario General de la Corporación Municipal de Servicios y Desarrollo de Maipú, sostenedora de los establecimientos educacionales municipales de la comuna de Maipú; las normas pertinentes establecidas en la Ley en el DFL Nro. 1 de 1996 de Educación (Estatuto Docente); lo dispuesto en el artículo 9° transitorio de la ley 20.501, de calidad y equidad de la educación; las liquidaciones de sueldo doña GRACIELA DE GATICA CATALAN correspondiente al periodo enero a diciembre de 2010, emitidas por esta Corporación.

CONSIDERANDO:

1.- Que doña GRACIELA DE GATICA CATALAN, R.U.T N° 6.566.723-1 desempeñó funciones docentes para esta Corporación Municipal de Servicios y Desarrollo de Maipú, en calidad de titular, en el Liceo José Ignacio Zenteno dependiente de esta Corporación.

2.- Que doña GRACIELA DE GATICA CATALAN, R.U.T N° 6.566.723-1 , ha solicitado acogerse al retiro voluntario dispuesto por el artículo 9 transitorio de la ley 20.501.

3.- Que, revisado sus antecedentes personales para acogerse a este beneficio se ha constatado que no se encuentra archivada en su carpeta personal la copia del Anexo de Contrato de Trabajo que dispuso su contratación desde el 01 de marzo de 2010 hasta el 28 de febrero de 2011, como docente del Liceo José Ignacio Zenteno de esta Corporación, antecedente indispensable para acogerse a los beneficios señalados en la ley 20.501.

4.- Que, la referida profesional de la educación efectivamente ha prestado servicios docentes para esta Corporación, en el periodo 01 de marzo de 2010 al 28 de febrero de 2011 con una



ESTIEMPO DE
CRECER

Corporación Municipal de Educación de Maipú


carga horaria de 44 horas cronológicas, hecho que se atestigua con el pago regular y continuo de sus remuneraciones por esta Corporación en dicho periodo y que sirve de fundamento a la presente resolución.

5.- Que se hace necesario regularizar la contratación de doña GRACIELA DE GATICA CATALAN en el periodo que va desde el 01 de enero de 2010 al 28 de febrero de 2011, como docente de esta Corporación.

RESUELVO,

1.- ACREDITESE la contratación de doña GRACIELA DE GATICA CATALAN, R.U.T N° 6.566.723-1 y DEJESE ESTABLECIDO que la profesional de la educación fue contratada por esta Corporación para que se desempeñara como DOCENTE, en calidad de titular, con una carga horaria de 44 horas cronológicas, en el Establecimiento Educacional denominado LICEO JOSE IGNACIO ZENTENO, ubicado en La Galaxia N°2370 de la comuna de Maipú, entre el 01 de marzo de 2010 y el 28 de febrero de 2011.

2.- REMITASE COPIA AUTORIZADA de la presente Resolución al Ministerio de Educación para los fines que sean pertinentes.


JONATHAN FERNANDEZ FIGUEROA
SECRETARIO GENERAL
CODEDUC-MAIPÚ

JFF/ROA/VMB/JMV

Distribución

- DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS CODEDUC
- DEPTO. JURIDICO CODEDUC
- CARPETA PERSONAL DE LA FUNCIONARIA
- ARCHIVO GERENCIA CODEDUC.